

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eulalio Sahuquillo Tarantino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda sobre petición de modificación del coeficiente; pleito al que han correspondido el número general 506.246 y el 205 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1974.

Madrid, 9 de diciembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.808-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Aizpitarte Aguirre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 23 de junio de 1973, justiprecio finca 3, negocio de industria de carnicería, sita en el polígono Inchaurreondo, tercera fase, de San Sebastián; pleito al que han correspondido el número general 506.216 y el 195 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1974.

Madrid, 9 de diciembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.806-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Juan Terrón Moreno y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Presidencia del Gobierno de 23 de septiembre de 1974 sobre clasificación de funcionarios del Canal de Isabel II; pleito al que han

correspondido el número general 506.252 y el 207 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1974.

Madrid, 9 de diciembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.810-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Mariano Blanco González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.505 de 1974, contra la desestimación tácita de reclamación, formulada el 15 de marzo de 1974, de categoría y antigüedad profesional dirigida a la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—10.009-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alejandro Gumma Castelló se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.507 de 1974, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la Dirección General de Sanidad del recurso de alzada formulado en 28 de febrero de 1974 contra acuerdo del Pleno del Patronato Farmacéutico Nacional de 6 de febrero de 1973, que confirmó el acuerdo denegatorio de la pensión de jubilación solicitada por el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—10.008-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Concepción Jiménez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.299 de 1974, contra la desestimación tácita, del Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud for-

mulada el 1 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—10.005-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «The Upjohn Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.517 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de diciembre de 1972, sobre concesión de la inscripción de marca número 563.762, «Aveenoderm».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—10.007-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Teresa Hernández Fernández-Pacheco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.297 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 1 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—10.004-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Esperanza Contreras Guadalajara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.289 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 1 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—10.003-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Silvia Belanato Fontecha se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.287 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 1 de

febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—10.002-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Anunciación Bardón Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.285 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 1 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—10.001-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Miguel Ortuño Palao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.261 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 8 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—10.000-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alberto Serrano Valls se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.499 de 1974, contra resolución del Ministerio del Ejército de 29 de julio de 1974, sobre denegación de petición de cambio de calificación como Caballero Mutilado de Guerra.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—10.006-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que por medio del presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y con el número 418 de 1974, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Rafael Cremades y Arnáu, nacido en Alicante el día 25 de marzo de 1920, hijo de Francisco y de Rafaela, el cual, durante la guerra civil, hubo de incorporarse al Ejército Republicano, y según una nota o comunicación del Comité Local de Benisa del Socorro Rojo Internacional, fué muerto en combate el día 13 de julio de 1938, siendo éste el único justificante que se tiene de su fallecimiento e instándose el expediente por su madre doña

Rafaela Arnáu Pastor, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, calle Felipe Herrero 4.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1974.—El Juez, Faustino de Urquía.—El Secretario judicial.—176-C.

1.ª 15-1-1975

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida a los beneficios de pobreza legal, contra «Hotel Ritz de Barcelona, S. A.», por medio del presente se anuncia la venta en pública primera subasta, término de veinte días y precio dado en la escritura de deudor, de la siguiente finca hipotecada:

A) Un edificio destinado a hotel, llamado Hotel Ritz de Barcelona, situado en esta ciudad, avenida José Antonio Primo de Rivera, antes Gran Vía de Cortés, números 664, 666 y 668, haciendo chaffán y fachada en la calle Lauria, en la que tiene los números 30, 32 y 34. Se compone de sótano, planta baja, entresuelo, otros seis pisos altos y otro más sobre el terreno, de un patio o hall y un salón de fiestas. Tiene el terreno donde existe el edificio una extensión superficial de 2.194 metros 66 decímetros cuadrados, igual a 58.105 palmos cuadrados, y linda: por su frente, o Norte, con dicha calle de Cortés, hoy avenida de José Antonio Primo de Rivera; por la derecha, entrando, o sea, el Oeste, con la calle de Lauria y finca de la propia sociedad, antes el Barón de Esponella; por la izquierda, o sea, el Este, con finca de don Miguel Boada, don Juan Palau y don Juan Parera, y por el fondo, Sur, con fincas de los herederos de don Carlos de Fortuny y terrenos de don Bartolomé Puiggrós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.393, libro 103 de la sección 5.ª, folio 201, finca 3.019, inscripción 24. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 69.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 21 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no dubran el tipo de la subasta.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación en depósito o como parte del precio de la venta en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago

de derechos reales a la Hacienda Pública por el impuesto sobre transmisiones de bienes y demás inherentes que hubiere serán a cargo del rematante.

Barcelona, 19 de diciembre de 1974.—El Secretario, Juan Mariné.—91-E.

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigo de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente 1.030/1974 (H. M.), procedimiento sumario hipotecario, promovido por «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rosell Guillén; mediante el presente se anuncia primera pública subasta, por todo su valor de 48.000.000 de pesetas dado en la escritura de deudor, de los siguientes bienes hipotecados:

Parcela C.—En Seva, urbanización «Ayguafreda Progress», de 31.842 metros cuadrados, iguales a 842.794,05 palmos cuadrados. Dentro de ella se hallan las casas de Perafita, número 34, y Casanova de la Frau, número 27, y la capilla de Santa Madrona. Linda: Norte, parcela «A»; Sur y Oeste, finca matriz; Este, calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, folio 173, tomo 1.137, libro 27 de Seva, finca 1.010, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar el día 14 de febrero próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (sito en Salón Víctor Pradera, 1 y 7, 3.º), haciéndose constar: Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 48.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos propietarios acto continuo al del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 20 de diciembre de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia P.—204-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Sección Segunda, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 410/1971, a instancia de la Entidad «Hijos de Angel Ojeda, S. A.», representada por el Procurador don Isaias Vidarte Arechavaleta, contra el capitán de la Marina mercante griega don Votsis Dimitrios, mayor de edad, soltero, natural de El Pireo (Grecia), domiciliado en El Pireo (Grecia), calle Serrón número 18, que mandaba el día 4 de febrero de 1971 el buque griego «Irimi-M», contra la Compañía armadora

del citado buque «Captain Spiros Belini Laconiki Shipping», domiciliada en D. Gounari, número 2, el Pireo (Grecia), y contra la Entidad en que dicho buque estaba asegurado el día de autos Morejn Mearns and Feo Ltd., domiciliada en Sackville House, 143/9, Frenchurch Steet London D.C. 3 Inglaterra), así como contra cualquier otra persona o Sociedad desconocida o incierta que pudiera ser propietaria armadora o titular de un derecho real sobre el buque griego «Irimi-M», y para el caso que los aquí demandados no tuvieran dicho carácter sobre reclamación de daños y perjuicios por el abordaje en puerto del buque español «Costa Asturiana», ocurrido el 4 de febrero de 1971 en la ría de Bilbao, producido por el buque griego «Irimi-M», reclamándose la suma de 1.074.692 pesetas. En cuyos autos, y en resolución de esta fecha, he acordado emplazar a los demandados reñados, haciéndoles este segundo llamamiento, para que en el término de veinte días, concedidos en razón de la distancia, comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 30 de diciembre de 1974.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—143-C.

LERIDA

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 115/1974, promovidos por doña Carmen Dalmases Freixes, representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra doña María Josefa Moreno Pedros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que son las siguientes:

1.ª «Pieza de tierra situada en término de La Portella, partida Camino de Alde cabida cuatro jornales, seis porcas, equivalentes a cincuenta áreas ochenta y cuatro centiáreas. Lindante: A Oriente, con José Lladen; a Mediodía, con José Catalá Plá; a Poniente, con Jaime Ris, y a Norte, con camino.» Inscrita al tomo 1.518, libro 15, folio 18, finca 188.

2.ª «Pieza de tierra huerta, sita en término de La Portella, partida Clotasos, de cabida cuatro jornales, seis porcas, o sea, una hectárea, noventa y seis áreas once centiáreas. Lindante: A Oriente, con herederos de Magín Gardeñes; a Mediodía, con regueret; a Poniente, con herederos de Jaime Hervera, antes Francisco Catalá, y a Norte, con calzada y Jaime Moreno.» Inscrita al tomo 1.518, libro 15, folio 2 vuelto, finca. 857.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en avenida Caudillo, número 15 (Palacio de Justicia), el día 27 de febrero del próximo año 1975, a las doce horas, en las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 172.500 pesetas respecto a la finca descrita en primer lugar y 287.500 pesetas en cuanto a la finca descrita en segundo lugar, cantidades que fueron pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 16 de diciembre de 1974.—El Magistrado-Juez, José Antonio de la Campa.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—220-C.

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital se siguen autos con el número 511 de 1972, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», con «Humet Hermanos, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario de 6.093.750 pesetas de principal, 1.154.456 pesetas de intereses pactados, 100.935 pesetas de intereses de demora y 750.000 pesetas fijadas para costas, en cuyos autos se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor Mollinedo.—Madrid veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta: El precedente escrito con el exhorto que se acompaña unánime a los autos de su referencia y, de conformidad con lo que se solicita y lo preceptuado en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, notifíquese la existencia de este procedimiento al actual titular registral, «Edificios Columbus, S. A.», de la finca hipotecada: «Urbana, destinada a la industria, sita en la ciudad de Tarrasa, entre las calles de Calvo Sotelo, Manso Adey, San Valentín y plaza de la Estación del Norte, teniendo su fachada principal a la calle Calvo Sotelo, a la que se abren las puertas señaladas con los números ciento veintiocho, ciento veintiséis, ciento doce, ciento diez y ciento dieciocho, con otra puerta a la calle de San Valentín para carga y descarga», y a los segundos acreedores hipotecarios: Don Francisco Carrera Busquets; «La Seda de Barcelona, S. A.»; don Juan Codina Deordal, «Salvo y Compañía, S. A.»; don Marcos Humet Palet; el excelentísimo Ayuntamiento de Tarrasa, por el Impuesto de Plus Valía, y «Estandar Film, Sociedad Anónima»; para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta de la finca antes expresada o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte asegurada con la hipoteca de la finca. Para que tengan lugar las notificaciones acordadas a la «Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», y al excelentísimo Ayuntamiento de Tarrasa, librense, respectivamente, los correspondientes exhortos a los señores Jueces de Primera Instancia, Decanos de Barcelona y Tarrasa; y por lo que se refiere a los restantes, mediante la manifestación que se hace de ser desconocido su actual domicilio, verifíqueseles las notificaciones acordadas por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo mandó y firma su señoría doy fe.—Mollinedo.—Ante mí, Andrés Martínez. (Rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación a «Edificios Columbus, Sociedad Anónima», don Francisco Carrera Busquets, don Juan Codina Deordal, «Salvo y Compañía, S. A.», don Marcos

Humet Palet y «Estandar Film, S. A.», se expide el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—168-C.

En virtud de auto de esta fecha, dictado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, se ha declarado a la Compañía mercantil «Aercons, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Virgen del Lluch, 38 a 42, que desarrolla la actividad de estudios y proyectos relacionados con la construcción, con sucursal en Las Palmas de Gran Canaria, calle Secretario Artes, 14, en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional y, en consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero del año próximo a las cuatro de la tarde, previéndose a los acreedores que tienen a su disposición en Secretaría los documentos a que se refiere el artículo 10, párrafo último, de la Ley de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan ejercitar los derechos que dicho precepto y siguiente les autoriza.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, Diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 9 de diciembre de 1974.—El Juez. El Secretario.—169-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, número 544/1971, seguido en el extinguido Juzgado número 23, a instancia del «Banco de Crédito Industrial» contra «Comercial y Artes Gráficas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, las siguientes:

1.ª Máquina Tipográfica, automática, modelo original Heidelberg S. B. G. 18.265, tamaño máximo de papel 54 por 72, con equipo eléctrico completo y aparato pulverizador. Tipo: Dos millones cuatrocientas veintinueve mil cuatrocientas (2.421.400) pesetas.

2.ª Máquina ofset «Nebilo», modelo Invicta «44» OKM, número 64.548, tamaño máximo 80 por 112 centímetros útiles de impresión monocolor, tiraje de 2.000 hasta 6.500 ejemplares hora. Tipo: Dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

3.ª Máquina de componer Intertype, modelo F-42, mezcladora, con ocho almacenes universales de 90 canales, 12 juegos de matrices, cuatro moldes universales, centrador y sangrador automático, dispositivo de ajuste micrométrico del bloque portacuchillas, dispositivo de enfriamiento de moldes por aire y alimentador automático de metal. Tipo: Un millón noventa mil quinientas (1.090.500) pesetas.

4.ª Máquina para estabilizar papel, marca «Fisam», con motor eléctrico acoplado. Tipo: Doscientas veinticuatro mil ochocientas (224.800) pesetas.

5.ª Máquina vibratoria de grabar placas, marca «Calgraf», caja de 1.000 por 1.200, con motor acoplado. Tipo: Ciento tres mil ochocientas (103.800) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la calle Almirante, número 9, el día 20 de febrero y año próximo, a las once de su mañana. Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar el 15 por 100 del tipo, no admitiéndose pos-

turas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1974.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—170-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en procedimiento judicial sumario número 1.130 de 1974, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Amusco, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario; se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

«En Madrid, calle Torpedero Tucumán número cuatro provisional, parcela número ciento veintitrés en el sector Norte del polígono de "Santamarca". Piso vivienda primero D, escalera segunda. Tiene una superficie total aproximada, incluidos los servicios comunes, de setenta metros noventa y siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, terraza principal y terraza de servicio. Linda: Al Norte, con vivienda C de la misma planta y escalera; al Sur, con zona verde propia del edificio que le separa de la zona verde pública; al Este, con vivienda A de la misma planta de la escalera primera y zona verde propia del edificio, y al Oeste, con hueco de escalera, meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los beneficios y gastos es de un entero cuarenta centésimas por ciento.» Inscrita al tomo 821 de la sección 2.ª, Chamartin, folio 88, finca 22.915, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en Almirante, 9), se ha señalado el día 28 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 300.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a 21 de diciembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—224-C.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 1.457 de 1974, se ha dictado providencia de esta misma fecha, en virtud de la cual se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Integraciones Turísticas Españolas, Sociedad Anónima» (INTURESA), con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 100, 6.º, que tiene sucursal (Hotel) en el pueblo de Guardamar del Segura (Ali-

cante), habiéndose nombrado Interventores a los titulares mercantiles don Antonio Roldán Garrido y don José Manuel García Colomer, y al acreedor «Banco General del Comercio e Industria».

Lo que se hace público a los fines del artículo 4.º y concordantes de la Ley de Suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1974.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—55-3.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 9 de esta capital en los autos seguidos con el número 177 de 1973, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Crespo López y otros, con don Francisco Vázquez Asprón y don Saturnino Cantalejo Rico, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta la siguiente:

«Finca número veinticinco.—Local comercial número veintitrés, situado en la planta baja de la calle Canarias, treinta y ocho; consta de una pieza y servicios, con una superficie de quinientos cincuenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados y trescientos nueve metros cuadrados de entreplanta. Limita: Al Norte, en línea de doce metros sesenta centímetros, y nueve metros, respectivamente, con servicios generales de la finca, en seis líneas, de un metro veinte centímetros, dos metros treinta y cinco centímetros, dos metros cuarenta centímetros, dos metros veinte centímetros, dos metros cincuenta centímetros, respectivamente, con los locales números diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós, de la misma planta, y en línea de cinco metros, con la calle de Canarias; al Sur, en línea de treinta y nueve metros ochenta centímetros, con medianería del testero de la finca; al Este, en cinco líneas de dos metros cuarenta centímetros, dos metros cuarenta centímetros, dos metros, dos metros y un metro veinte centímetros, respectivamente, con los locales números uno, dos, tres, cuatro y cinco de la misma planta, y, en línea de cuatro metros sesenta centímetros, con servicios generales del edificio, y al Oeste, en línea de veintidós metros cincuenta centímetros, con la calle José María Requero y, en línea de cuatro metros cincuenta centímetros, con servicios generales de la finca. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de diez enteros ochocientos cuarenta milésimas por ciento.»

Dicha subasta tendrá lugar el día 3 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La finca descrita sale a pública licitación por tercera vez, sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad de 4.500.000 pesetas, tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—182-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 37/73, promovidos por «Crecom, S. A.», contra «Edificaciones Madrileñas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente:

Mitad indivisa de la finca urbana, letra B del plano, terreno en Madrid, antes Vallecas, al sitio de Cerro Chico y camino de Arganda, hoy carretera de Valencia, de caber 15.611 metros cuadrados. Linda: al Norte, doña Carmen Bruguera Molinuevo; Este, con resto de la finca de donde fué segregada, propiedad de «Pistas y Obras, S. A.», y con la parcela de doña Juana Ruiz del Alamo; Sur, con la carretera de Madrid a Valencia, y Oeste, con los señores de Pan de Torre.

Aproximadamente en el centro de esta finca existe una porción de terreno de 1.409 metros cuadrados, que constituyen la finca independiente número 43.314 del Registro de la Propiedad, la cual no es propiedad de la Sociedad «Edificaciones Madrileñas, S. A.».

Inscrita la finca de que se trata en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta capital, al folio 170 del tomo 585 de la sección 1.ª de Vallecas, finca número 43.248.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de febrero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, una vez rebajado ya el 25 por 100 de la anterior, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1975. El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—57-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 356 de 1974, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre del Banco Español de Crédito, contra doña Bárbara Milán Borrás, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, las siguientes:

1.ª «Una casa habitación de planta baja, de forma irregular, situada en la ciudad de Elda, calle de Pizarro, que tiene una superficie de ciento cincuenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Pizarro; derecha, entrando, con Emilio Busquier; izquierda, con Antonio Soriano Sáez, y fondo, con Bernardo Richard Torreblanca y Francisco Milán Borrás.»

2.ª «Pieza de tierra de cabida seiscientos metros cincuenta decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe construida una casa de campo sin número, de planta baja y patio descubierto que mide ciento setenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, situada en término de Petrel, partido del Baladre. Linda: Al Norte, Cándida Pérez; Sur y Este, acequia, y al Oeste, herederos de Faustina Vera.»

3.ª «La planta baja de la casa número ocho de la calle de Valencia, de la ciudad de Elda, con entrada independiente y directa, con una superficie de doscientos treinta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Cuartel de la Guardia Civil y caja de escalera, piso alto; izquierda, Recaredo Rico Pina; fondo, con Luis Bel. Le corresponde una cuota de participación del cincuenta por ciento sobre el total edificio.»

4.ª «El piso alto, con terraza sobre éste, de la casa número ocho de la calle de Valencia, de la ciudad de Elda, con entrada independiente y directa desde la calle de su situación, tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Cuartel de la Guardia Civil y caja de escalera, piso alto; izquierda, Recaredo Rico Pina; fondo, Luis Bel. Con una cuota de participación del cincuenta por ciento sobre el total edificio.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina 42, 4.º, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta en la primera lo fué: Para la finca primera, 1.850.000 pesetas; para la segunda, 2.200.000 pesetas; para la tercera, 882.000 pesetas, y para la cuarta, 550.000 pesetas; que fueron los fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades con la rebaja anunciada del 25 por 100 por ser segunda.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por que se anuncia la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1975.—
El Juez.—El Secretario.—56-3.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente tramitado bajo el número 1 de 1975 en este Juzgado de mi cargo, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mer-

cantil «Inmobiliaria Edi-3, S. A.», domiciliada en esta ciudad, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don Salvador Cordero Salas y don Carlos Cruces López, y a un representante de la Entidad acreedora «Caja de Ahorros de Ronda».

Lo que se hace público para general conocimiento a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 2 de enero de 1975.
El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—167-C.

MANRESA

El señor Juez de Primera Instancia de Manresa, hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado y a solicitud de doña Adoración Franco Aguilera, se sigue expediente número 158 de 1973, para declarar el fallecimiento de su esposo don Carmelo Areviño Rosillo, hijo de José y de Maravillas, nacido en La Calahorra (Granada), de veintiocho años de edad en 1937, y del que no se tienen noticias desde el año 1939, en el que desapareció en el transcurso de la Guerra de Liberación.

Dado en Manresa, a 13 de diciembre de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Nieto.—El Secretario Judicial, P. H., Jesús Pérez, Oficial.—9.719-E.
y 2.ª 15-1-1975.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos del procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275 de 1974, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel), que litiga con el beneficio de defensa por pobre, contra don Joaquín Gil Santaolalla y doña Josefa Alcaraz Rubio, he acordado sacar a la venta en pública subasta (reproducida), por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda de la segunda planta alta, señalada su puerta con el número 10, consta de cinco habitaciones, comedor con solana, vestíbulo, cocina y baño. Linda: Frente, calle del Maestro García Zapater; derecha, propiedad de don Vicente Aguar Tarín; izquierda, vivienda puerta número 6, patio de luces y escalera, y fondo, patio de luces. Mide 98 metros cuadrados. Tiene asignado un porcentaje en los elementos comunes, beneficios y cargas, del 3,90 por 100. Forma parte del edificio sito en Benetúser, con fachada principal a la calle del Maestro García Zapater número 21 hoy 43 y otra fachada a la calle de Mariano Benlliure. Inscrita en el Registro de Valencia-Norte al tomo 333, libro 35 de Benetúser, folio 31 vuelto, finca 2.944, inscripciones quinta y novena de hipoteca. Valorada en 216.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 19 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma expresada, no admitiéndose posturas que no la cubran, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 para poder tomar parte en ella, pudiéndose hacer las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta, quedando subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 4 de enero de 1975.
El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrilo Flores.—101-E.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 226 de 1974, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Rouco Fernández, hijo de José Benito y Rosa Vicenta, natural de Corujo - Gándara, que se ausentó hace veintisiete años a la Argentina, a instancia de su hija Carmen Rouco Alvarez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vigo, 24 de septiembre de 1974.—El Secretario.—215-C.
1.ª 15-1-1975

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 14 de diciembre de 1974. Vistos por mí, don Francisco García Rueda, Juez municipal número 9 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 175/1974, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como perjudicados, José Muñoz Heredia, de cuarenta y dos años de edad, casado, agricultor; su esposa, Leonor Rodríguez Fernández, de treinta y ocho años de edad; sus hijos Juan Luis Muñoz Rodríguez, de doce años de edad, y José Muñoz Rodríguez, de veintiún años, albánil; y María del Sol Pinedo Pinedo, de diecinueve años de edad, esposa del anterior, todos vecinos de Camaret (Francia), y como tercer perjudicado el Hospital Clínico Universitario de Valencia, y asimismo también como perjudicado José Marín Martínez, de cuarenta y un años de edad, casado, jornalero, que se halla en ignorado paradero, y de otra, como denunciado, Andrés López Linares, de cuarenta y tres años de edad, casado, jornalero, vecino de Adra (Almería), calle Fábrica del Castillo, número 86, y como responsable civil subsidiaria la Entidad «Alianz-Versicherungen», sobre falta de lesiones por imprudencia simple,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Andrés López Linares, como responsable en concepto de autor de la falta de lesiones por imprudencia simple, a la pena de 2.500 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia el arresto sustitutorio de cinco días, represión privativa, privación del permiso de conducir durante cincuenta días, indemnice al Hospital Clínico Universitario con la entrega de 15.165 pesetas, y a Leonor Rodríguez, María del Sol Pinedo, José Muñoz Rodríguez y José Marín Martínez, en las cantidades que por perjuicio sufrido por las lesiones irrogadas se acredite en ejecución de sentencia, y a José Muñoz Heredia por los daños causados en su turismo, con la entrega de 16.500 pesetas, más el pago de las costas del presente juicio, declarando la responsabilidad subsidiaria de la Compañía aseguradora «Alianz-Versicherungen», así como de la Entidad que en España asuma su representación, cubriendo los riesgos de la póliza concertada con Andrés López, número 41-816.776, lo que en su caso se determinará en ejecución de sentencia.—Notifi-

quese esta resolución en forma legal a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Francisco García (rubricado).»

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Valencia a 14 de diciembre de 1974.—El Secretario.—9.983-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FARRE CASTELLA, Antonio;—hijo de Fernando y de Pilar, natural de Artesa de Segre (Lérida), de veintiún años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montmany, número 52, principal, 2.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.027.)

PUIGGALI RODRIGUEZ, Jorge; hijo de Eduardo y de Laura, natural de Barcelona, de veintiún años, estatura 1,85 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Travesaria de Gracia, número 1; sujeto a expediente por haber faltado a con-

centración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.028.)

DE LAS PEÑAS GARCIA, Carlos; hijo de Juan Carlos y de Carmen, natural de Málaga; soltero, de veinticinco años, mecánico, vecindado en Málaga, estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en diligencias previas número 138/71; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.—(3.029.)

CARMONA GUERRERO, Rafael; hijo de Manuel y de Alberta, natural de Granada, nacido el 7 de mayo de 1949, con domicilio en Granada, calle Virgencita, número 737, soltero, ojos, cabello y cejas castaño, nariz normal, estatura 1,63 metros, peso 58 kilos; procesado por presunto delito de desertión en causa número 184/74; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar número 2 de Cádiz.—(3.030.)

FIGUEIRIDO ALVAREZ, Ernestino; hijo de Angel y de Manuela, natural de Castrelo de Miño (Orense), de veintiún años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Zurich; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.049.)

MUNOZ GOMEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Nicolasa, natural de Madrid, de veintidós años, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Madrid, plaza Mora de Rubielos, número 4; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; compa-

recerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.042.)

Juzgados civiles

JIMENEZ PEREZ, Lucas; natural de Santa Eya (Córdoba), soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Ana, domiciliado últimamente en Aldaya (Valencia), calle Hermanos Lluna, número 10, 8.º; procesado por delito de raptó en causa número 213 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(3.026.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 421, de Gerona, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Diego Martínez López.—(3.036.)

Juzgados civiles

El Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Miguel Vargas Heredia.—(3.031.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 337/68, Elías Franco Pulido.—(3.041.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 734/65, Rosa Fernández Martínez.—(3.022.)

El Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 71 de 1972, José Antonio Díaz Sanz.—(3.023.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la adjudicación a «Telecomunicación Electrónica y Conmutación, S. A.» (TECOSA), del suministro de 200 teleimpresores de página, con repuestos modulares e individuales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace público que el suministro de 200 teleimpresores de página, con repuestos modulares e individuales, cuyo concurso público fué anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de 8 de noviembre de 1974, se ha adjudicado definitivamente a «Telecomunicación Electrónica y Conmutación, Sociedad Anónima» (TECOSA), por un importe total de treinta y nueve millones seiscientos ochenta mil (39.780.000) pesetas.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.—90.—A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Salamanca por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Salamanca convoca a subasta pública, y para su adjudicación a la baja al mejor postor, la realización de las siguientes obras:

1. Ampliación del abastecimiento de agua y estación depuradora de Lumbrales.

Presupuesto de contrata: 6.532.800 pesetas.

Fianza provisional: 130.656 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación profesional exigida: Grupo E-1, categoría b).

2. Alumbrado público de La Fuente de San Esteban.

Presupuesto de contrata: 1.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 20.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Clasificación profesional exigida: Grupo I-1, categoría a).

3. Pavimentación en Sancti Spiritus.

Presupuesto de contrata: 5.350.000 pesetas.

Fianza provisional: 107.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación profesional exigida: Grupo G-4, categoría b).

4. Pavimentaciones de Vitigudino.

Presupuesto de contrata: 5.090.498 pesetas.

Fianza provisional: 101.810 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación profesional exigida: Grupo G-4, categoría b).

5. Complejo deportivo municipal en Villarino de los Aires.

Presupuesto de contrata: 1.109.643 pesetas.

Fianza provisional: 102.193 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación profesional exigida: Grupos A-1 y 2, C-1 y 7, G-4 y 1 y K-8, categoría b).

6. Centro polideportivo de Ledrada.

Presupuesto de contrata: 1.937.041 pesetas.